



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA REUNIÓN
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025

ORDENANZA NÚMERO 12

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 27, SERIE 2023-2024, *CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA*, EN SU CAPÍTULO XVII: ESTACIONAMIENTOS ESPECIALES, PARA INCLUIR NUEVO ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS EN DICHO CÓDIGO.

- POR CUANTO:** El Municipio de Guayama ha creado la Policía Municipal de este pueblo para que vele por la propiedad material y física de los habitantes y sus propiedades.
- POR CUANTO:** Como función principal de la Policía Municipal está el hacer que se obedezcan las leyes y ordenanzas del Municipio Autónomo de Guayama, relativas al tránsito.
- POR CUANTO:** Es una obligación ministerial de los Policías Municipales, expedir boletos de faltas administrativas a personas que incumplen la ley.
- POR CUANTO:** El preparar el Código de Vehículos y Tránsito de Guayama tiene la función de regular el tránsito de este municipio para beneficio de nuestros ciudadanos.
- POR CUANTO:** Desde la aprobación del Código de Vehículos y Tránsito del Municipio de Guayama, se ha aprobado por la Legislatura Municipal nuevas solicitudes de estacionamiento para impedidos, el cual es necesario y pertinente incluirlos en dicho Código.
- POR CUANTO:** Es necesario enmendar el Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, Ordenanza Núm. 27, Serie 2023-2024, específicamente el Capítulo 17: Estacionamientos Especiales.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1ra.:** Enmendar el Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, Ordenanza número 27, Serie 2023-2024 específicamente el Capítulo 17: Estacionamientos Especiales.
- SECCIÓN 2da.:** Se enmienda el Capítulo 17 del Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, para añadir la aprobación del siguiente estacionamiento para impedidos:
- Artículo 17.97 - Estacionamiento de impedidos - Calle Luis Venegas #8 Sur, frente al local Caraballo Accounting & Tax Group
- SECCIÓN 3ra.:** Esta ordenanza y las disposiciones de esta codificación, comenzará a regir a los diez (10) días calendario desde su publicación, luego de ser aprobada.

SECCIÓN 4ta.: En la eventualidad de ser aprobada y, una vez se cumpla con su publicación, copia de esta ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, al Comisionado de la Policía Municipal de Guayama, al Comisionado de la Policía de Puerto Rico, al Comandante de Área de la Policía de Puerto Rico, al Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guayama y al Secretario de Estado.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025. FIRMADA POR EL HONORABLE O'BRAÍN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA
Presidenta Legislatura Municipal



NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
Secretaria Legislatura Municipal



O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
Alcalde

PRESENTADA POR:

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRÁNSITO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 12, SERIE 2025-2026, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2025 celebrada el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 27, SERIE 2023-2024, CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, EN SU CAPÍTULO XVII: ESTACIONAMIENTOS ESPECIALES, PARA INCLUIR NUEVO ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDOS EN DICHO CÓDIGO.

CERTIFICAMOS, además, que dicha ORDENANZA NÚMERO 12 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha reunión:

Jannice S. Pérez Figueroa
Enid M. González Rivera
José Cordero Torres (vía telefónica)
Nixalis Peña Santiago
Francisca M. Pomales Suárez
Carlos A. Acosta Meléndez
Carlos M. Enchautegui Rivera

Evérida Tirado Santiago
Ruth M. García Meléndez
Sergio Gómez Velázquez
Víctor C. Rodríguez Cintrón
Jeffrey Quiñones González
Neftalí Ortiz Ortiz
Yandir O. Mora Rodríguez

AUSENTES

NADIE

ABSTENIDOS

NADIE

EXCUSADOS

NADIE

EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.

JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA
PRESIDENTA

NILMARIE GUEVARA NEGRÓN
SECRETARIA

Yo, O'brain Vázquez Molina, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 12, hoy 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA
ALCALDE